



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DE JUVENTUD

**EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE JOVEN SALA REY CHICO  
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

EXPOSICIÓN:

COLECTIVA

INDIVIDUAL

DENOMINACIÓN ENTIDAD: \_\_\_\_\_

COMISARIO: \_\_\_\_\_

AUTOR: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

EMAIL: \_\_\_\_\_

DENOMINACIÓN EXPOSICIÓN: \_\_\_\_\_

N.º DE OBRAS A EXPONER: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPOSICIÓN: \_\_\_\_\_

MODALIDAD ARTÍSTICA:

FOTOGRAFÍA  ESCULTURA  PINTURA  GRABADO  OTRO  \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Acepta expresamente las condiciones recogidas en el Anexo I, entregándolo debidamente firmado, y adjuntándolo a esta solicitud para exponer su obra en el centro municipal de Arte Joven sala Rey Chico.

**SOLICITA:**

Sea incluido/a en el listado de solicitantes que desean exponer su obra en los espacios que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada cede gratuitamente en el marco de actividades culturales que en el mismo se desarrollan, para promoción de jóvenes artistas y de la cultura en general.

A tal efecto se presentará soporte físico digital que recoja:

Obra a exponer  Currículum del autor  Imagen publicitaria de la exposición

**PROTECCIÓN DE DATOS (\*)**

**Doy mi consentimiento**<sup>1</sup> para que los datos personales que facilito sean incorporados en un fichero automatizado de la Concejalía de Salud, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Granada, y puedan ser utilizados con la finalidad de gestionar mi inscripción en el Concurso. **En caso de negativa al tratamiento de sus datos no podrá tramitarse su solicitud.**

a) De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), y la L O 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que nos proporciona serán incorporados a un fichero automatizado de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud.

b) El Responsable del tratamiento es la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, cuya dirección es Calle Verónica de la Magdalena, nº 23. 3ª Planta 18071- Granada, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

c) Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia relacionada con su solicitud.

d) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@granada.org](mailto:dpd@granada.org)

e) Además, con el fin de difundir y dar a conocer las actividades desarrolladas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, **AUTORIZO** a utilizar total o parcialmente mi imagen, voz y/o reacciones, a fin de que la misma sea divulgada y/o incorporada con fines publicitarios institucionales, no comerciales, en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte.

Granada a de 20

Fdo.<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

1 Poner la cruz en el consentimiento

2 No olvidar firmar



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DE JUVENTUD

## EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE JOVEN SALA REY CHICO PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

### I. ESPACIO

La sala del edificio Rey Chico ubicada en el Distrito Albaicín con un espacio destinado a exposiciones.

Dicho espacio está perfectamente habilitado para el fin al que se destina, con sistema de colgado e iluminación básica adecuada.

Este espacio es cedido de forma totalmente gratuita por el Ayuntamiento de Granada a través de su Concejalía de Juventud, en el marco de actividades culturales que en el mismo se desarrollan, para promoción de jóvenes artistas y de la cultura en general.

### II. SOLICITUD

Podrán optar a utilizar este servicio, los jóvenes artistas, hasta 35 años, especialistas en cualquiera de las modalidades de las artes plásticas, así como colectivos juveniles y entidades que promuevan el arte joven.

Esta deberá presentarse en el registro general del Ayuntamiento con sus datos personales, indicando el tipo de manifestación artística, y acompañada de un breve currículum y unas fotografías representativas de su obra.

### III. FECHA DE EXPOSICIÓN

Las fechas de las exposiciones se irán distribuyendo por la Concejalía de Juventud, atendiendo bien al orden de llegada de la solicitud, bien a la relevancia o importancia de las mismas. Una vez fijada por el centro la fecha exacta, le será comunicada personalmente a cada una de las personas interesadas.

### IV. HORARIOS

El horario de exposición será de Lunes a Viernes de 11 a 14 horas, y de 16 a 20 H.

### V. MODIFICACIÓN DE FECHAS Y HORARIOS

Tanto la fecha como los horarios de las exposiciones podrán verse modificados o limitados por necesidad del propio Ayuntamiento en el desarrollo de sus actividades y programación, comunicándose con antelación a la persona que expone.

### VI. USO POLIVALENTE

Los espacios destinados a exposición tendrán un uso polivalente, por lo que durante el periodo que dure la misma, e podrán desarrollar, en su caso, otro tipo de actividades (conferencias, reuniones, etc.) programadas por el Ayuntamiento.

### VII. DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

La duración máxima de la exposición será de 30 a 60 días, incluyendo en este periodo el tiempo necesario para el montaje y desmontaje de la misma, salvo circunstancias excepcionales que aconsejen ampliar o disminuir el citado periodo.

### VIII. INAGURACIÓN

La inauguración pública de la exposición podrá tener lugar cualquiera de los días del periodo asignado para la misma por el Ayuntamiento, a elección de la persona o entidad que expone, previa consulta a la Concejalía de Juventud sobre la disponibilidad de la sala para esa fecha. Es opcional que el/la artista organice de su cuenta una recepción para sus familiares y amigos ese día.

### IX. MONTAJE

Tanto el montaje, desmontaje, traslado, enmarcado, publicidad, etc. de la exposición será de cuenta exclusiva de la persona o entidad que expone. La publicidad gráfica que se lleva a cabo (folletos, carteles, etc.) deberá incluir el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Granada, así como la mención expresa a la Concejalía de Juventud.

### X. RESPONSABILIDADES

Dado el carácter público y gratuito del Centro Municipal de Arte Joven Sala Rey Chico, en ningún caso se permitirá el tráfico o venta de las obras artísticas allí expuestas.

Será de cuenta exclusiva de la persona, entidad o asociación que expone la responsabilidad y custodia de las obras expuestas. En el caso de menores de hasta 18 años la responsabilidad y custodia de las obras expuestas correrá a cargo del padre, madre o tutor/a. A dichos efectos, si lo estiman necesario, deberán concertar una póliza de seguros que cubra suficientemente dichos riesgos y responsabilidades.

Las personas que en nombre de las entidades o asociaciones formalicen las solicitudes, se responsabilizarán del correcto uso de las dependencias o materiales cedidos. Serán responsables del buen uso de ambos, de los montajes que se lleven a cabo, movimiento de mobiliario... obligándose a devolverlos en el mismo estado que se entregarán. En el caso de menores de hasta 18 años la responsabilidad y custodia de las obras expuestas correrá a cargo del padre, madre o tutor/a.

Asimismo, si con ocasión de la cesión de los espacios o medios a terceros se produjeran daños a personas o bienes, la persona, entidad, o asociación a la que se ha cedido los mismos será la responsable de responder ante éstos, eximiéndose el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad frente a terceros por este mal uso con motivo de la cesión. En el caso de menores de hasta 18 años la responsabilidad y custodia de las obras expuestas correrá a cargo del padre, madre o tutor/a.

### DOCUMENTACIÓN ADJUNTA IMPRESCINDIBLE

Fotocopia DNI madre, padre, tutor o tutora de cada menor de 12 a 14 años que tendrá que firmar la siguiente autorización.

**AUTORIZA** a el/la menor \_\_\_\_\_  
que tiene \_\_\_\_\_ años para exponer su obra en el Centro de Arte Joven.